Mandado por su Mag.d y por dho Sr Corregidor por
aora se alojen en las Cassas de morada de los
Vezinos de esta Villa, asistiendoles a dhos Cavos
y soldados de dhas dos compañias con lo que con
tienen dhas ordenes sin faltar al servizio de su
Magestad y para que assi se cumpla el Presente
Escrivano de Ayuntamiento saque zedulas
de los nombres de los Vezinos de esta Villa don
de an de ser alojados los quales nombraran
sus mrds reservando los que tubieren ezepcion
y las Viudas que no tubieren hijos mozos en sus
Cassas por ovviar los yncombenientes que pueden
resultar y por este suanzo assi lo proveyeron
y firmaron los que saven en su ayuntamiento
de que zertifico = otrosi mandaron q.e dhas
ordenes se pongan a continuazion de este auto
para los efectos q aya lugar ut supra =

D.n Lo de Medina Fran.co Texuell

Por man.do de sus mrds

Dn Morales
Espexo